UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 772-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado de docentes y administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 937-2017-UNSCH/VRAC de fecha 26 de setiembre 2017, sobre autorización de viaje autofinanciado de los docentes y administrativos, a fin de realizar actividades de sano esparcimiento, motivación y soporte emocional, el mismo que será autofinanciado por cada uno de los participantes, siendo el itinerario los baños termales de Coris (Provincia de Churcampa - Huancavelica - Ayacucho), por el periodo de tres (03) días, a partir del 06 al 08 de octubre de 2017;

Que, la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a fin de prevenir el estrés, viene promoviendo realizar visitas de las fuentes de aguas termales y termo medicinales con propiedades curativas y relajantes, que brotan desde las profundidades de la tierra, fortalecer la salud y mitigar múltiples males como: reumatismo, problemas de bronquios y de piel y dolores musculares así como propiedades de relajación. las mismas propiedades de las aguas termales de basan en las prodigiosas sustancias químicas que contiene el liquido, como el azufre, calculo, litio, fierro, bromo, yodo, cloro, magnesio, potasio, oxigeno, bicarbonato y sílice; así mismo diseñar una estrategia de prevención o control del estrés, la cual incluya talleres y/o programas de índole variada (nutricionales, comunicacionales, recreativas, artísticas entre otra) que permitan a los docentes y administrativos, a fin de mejorar su desempeño laboral y de su vida cotidiana;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de veintiuno (21) docentes y servidores administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a fin de realizar actividades de sano esparcimiento, motivación y soporte emocional, organizado por la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad mencionada, siendo el itinerario Ayacucho – San Pedro de Coris - Churcampa - Huancavelica - Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 06 al 8 de octubre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, bajo la conducción del servidor Paulino Huaranccay Baldeón, bajo la responsabilidad del Director de la Unidad de Responsabilidad Social Toño Fredy Rojas Palpan, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 772 -2017-UNSCH-R

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Edgar Huarancca Aguilar
02	Luis Huamán Mejía
03	Pelayo Hilario Valenzuela
04	Jorge Uribarri Urbina
05	Richard Sulca Guillen
06	Edmundo Esquivel Vila
07	Paul Villar Andía
08	Yon Ezcurra Ramírez
09	Hermes Bermúdez Valqui
10	Edward Paredes Cáceres
11	Narciso Marmanillo Pérez
12	Efraín Castillo Quintero
13	Jorge Ventura Almanza
14	Luz Quispe Quintana
15	Jesús Badajoz Ramos
16	Sixto Pretel Eslava
17	Yuli Torres Soldevilla
18	Moisés Jorgechagua Saavedra
19	Clever Coronel Cajchaya
20	Tito Quispe Rojas
21	Rudy Valenzuela Pariona

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de (01) chofer	300.00
- Paulino Huaranccay Baldeon	
b) Combustible (ómnibus)	360.00
c) Peaje y otros servicios a terceros - imprevistos	200.00
TOTAL:	S/. 860.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación de docentes y servidores administrativos, bajo responsabilidad de la servidora referida en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe del viaje realizado a la Oficina General de Administración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 772-2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Unidad de Responsabilidad Social de la FCEAC
Oficina General de Administración
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP